



## ANEXO

### FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

R.- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

R.- Subasta Electrónica y Mercado Virtual Estatal.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:

R.- Subasta Electrónica (subasta inversa) es el procedimiento que, mediante el uso de medios electrónicos y en tiempo real, permite a los proponentes la presentación de ofertas económicas cada vez más bajas y cuya evaluación y resultados serán automáticos. Estas son las razones por las que la subasta es considerada como una buena práctica:

- a) Reduce los costos de transacción tanto del sector público como privado en la gestión de los procesos de contratación.
- b) Incrementa la competitividad en las compras públicas, facilitando la participación de proponentes, reduciendo las barreras de acceso al mercado estatal y permitiendo mejorar las ofertas económicas.
- c) Incrementa la eficiencia de los procesos y procedimientos a través de uso de medios electrónicos reduciendo la intervención de la entidad.
- d) Incrementa la transparencia y la trazabilidad para un mejor ejercicio del control.

El Mercado Virtual es la plataforma informática que permite ofertar bienes por empresas y personas inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE. El Mercado Virtual Estatal permite promover, difundir y publicitar gratuitamente los





Estado Plurinacional  
de Bolivia



Ministerio de  
**ECONOMÍA**

**Y**  
**FINANZAS PÚBLICAS**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

productos ofertados, con información accesible para todas las entidades públicas y la sociedad civil en general. El Mercado Virtual Estatal facilita a las entidades públicas el desarrollo de los procesos de contratación. Estas son las razones por las que el Mercado Virtual Estatal es considerado como una buena práctica:

- a) Permite promover, difundir y publicitar los bienes ofertados por todo potencial proveedor inscrito en el RUPE.
- b) Integrar la oferta y demanda del Estado para contrataciones menores.
- c) Otorga a los proveedores un sitio web para ofertar sus productos y a las entidades una tienda electrónica para la adquisición de los productos ofrecidos en el catálogo.
- d) Incrementa la eficiencia de los procesos y procedimientos a través de uso de medios electrónicos reduciendo la intervención de la entidad.
- e) Incrementa la transparencia y la trazabilidad para un mejor ejercicio del control.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

R.- La crisis de las compras públicas, no solo en Bolivia sino en el mundo, nos ha demostrado la importancia de implementar herramientas como la subasta electrónica para mejorar la eficiencia, la eficacia y la economía.

La yuxtaposición de altos volúmenes de gastos, discrecionalidad excesiva de los funcionarios públicos y la presencia de contratistas dispuestos a pagar por adjudicaciones ha creado en el plano mundial un caldo de cultivo para la corrupción y el malgasto en las compras públicas. Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las compras públicas representaron el 29,8% del gasto del gobierno general en los países de América Latina y el Caribe (8,6% del PIB). En el caso de Bolivia, representan el 48% del gasto del Gobierno y con relación al PIB, aproximadamente 33%, presumiéndose, según dicho estudio, una ineficiencia del 2,5% perteneciente al malgasto en compras públicas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Según un estudio denominado "Mejor Gasto para mejores vidas" realizado por BID, se calcula una ineficiencia de un seis coma tres por ciento (6,3%) en relación al PIB del cual dos coma cinco por ciento (2,5%) pertenecen al mal gasto en las compras públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19  
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro  
Teléfono: (591-2) 220 3434  
[www.economiayfinanzas.gob.bo](http://www.economiayfinanzas.gob.bo)  
La Paz - Bolivia





En este marco y como respuesta inmediata a la crisis económica que enfrentan los países debido a la pandemia, se ha dado un paso importante para una mejor administración de los recursos públicos. Con la implementación de la subasta electrónica no solo se incrementará la competencia en la compra pública, facilitando la participación de oferentes, también se generará un importante ahorro de recursos.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

R.- Para el diseño conceptual de la subasta se consideraron las previsiones establecidas en:

- a) La Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública;
- b) Legislación comparada de países sud americanos que implementaron la subasta electrónica (Brasil, Perú y Ecuador).

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

R.- La Subasta Electrónica y el Mercado Virtual todavía no se ha implementado, esto considerando que recién se aprobó la normativa que establece su uso (Decreto Supremo N° 4453 de 1401/2021), por lo que no se cuenta con datos financieros para su implementación.

Sin embargo, su diseño considero la conformación de un equipo multidisciplinario conformado por el personal de la Dirección General de Normas de Gestión Pública y la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:

R.- La Subasta Electrónica y el Mercado Virtual todavía no se han aplicado, esto considerando que recién se aprobó la normativa que establece su uso; en este



marco todavía no se han diseñado los indicadores de seguimiento para poder establecer los resultados o los impactos de la medida.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

R.- La Subasta Electrónica y el Mercado Virtual todavía no se han aplicado, esto considerando que recién se aprobó la normativa que establece su uso; en este marco, se podría dar apoyo sobre su diseño conceptual.

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habría informe de seguimiento?:

R.- En el marco del inciso e) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0181, corresponderá a la Dirección General de Normas de Gestión Pública en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios realizar el seguimiento a la implementación de la Subasta Electrónica y del Mercado Virtual Estatal.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

R.- La Subasta Electrónica y el Mercado Virtual todavía no se han aplicado, esto considerando que recién se aprobó la normativa que establece su uso; en este marco, todavía no se puede compartir experiencias o desafíos sobre su implementación.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

R.- La información sobre la Subasta Electrónica y el Mercado Virtual se puede encontrar en la pestaña de normativa del sitio web: [www.sicoes.gob.bo](http://www.sicoes.gob.bo)

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:



R.- Para mayor información deberá contactarse con los siguientes contactos:

- Lic. Camelia Delboy al 76205195 – Directora General de Normas de Gestión Pública;
- Ing. Rocio Quinteros al 70583757 - Directora General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19  
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro  
Teléfono: (591-2) 220 3434  
[www.economiafinanzas.gob.bo](http://www.economiafinanzas.gob.bo)  
La Paz - Bolivia